RESOLUCIÓN 254-08-CONATEL-2008

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de HERNÁN MAURICIO DOMINGUEZ LIMAICO.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10. innumerado 3ero., literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de HERNÁN MAURICIO DOMINGUEZ LIMAICO., cuyas características técnicas son:

MEMORIA TECNICA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DEL SEÑOR HERNÁN MAURICIO DOMÍNGUEZ LIMAICO

ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por el señor HERNÁN MAURICIO DOMÍNGUEZ LIMAICO, con oficio s/n ingresado mediante trámite No. 889 el 18 de febrero de 2008 y alcance del 18 de marzo del 2008, con la cual solicita que se le otorgue el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en el sitio WEB por un período de diez días a partir del 12 de marzo de 2008.
- Publicación de la solicitud presentada por el señor HERNÁN MAURICIO DOMÍNGUEZ LIMAICO en los diarios "Ultimas Noticias" de 13 de marzo de 2008 y "Expreso de Guayaquil" de 17 de marzo de 2008.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones respecto de la prestación de Servicios de Telecomunicaciones del señor HERNÁN MAURICIO DOMÍNGUEZ LIMAICO emitido con oficio No. ITC.2008.040 de fecha 08 de enero de 2008 sobre la base del informe No. IET-002-2008 de fecha 07 de enero de 2008.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA, EQUIPOS Y RECURSOS PRINCIPALES

- Servidores / Computadores
- Ruteadores
- Switches
- Pool de Módems
- Software de administración

UBICACIÓN DE LOS NODOS:

NODO PRINCIPAL:

Ciudad: Ibarra

Calles Sánchez y Cifuentes 10-87 y Juan Dirección:

Velasco

Ciudad: Atuntaqui

Dirección: General Enríquez 1273 y Bolívar

INFRAESTRUCTURA DE TRANSMISIÓN:

Internacional:

- Enlace simétrico entre el Nodo Principal IBARRA USA a una velocidad de 128 kbps, por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.
- Enlace simétrico entre el Nodo Principal ATUNTAQUI USA a una velocidad de 512 kbps, por el servicio portador de la empresa TELCONET S.A.



Nacional:

No requiere.

Acceso de abonados:

A través de líneas conmutadas y/o dedicadas de los operadores de telefonía fija autorizados, y
a través de enlaces físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras legalmente
autorizadas.

No se autoriza la construcción de redes de acceso.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

- Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos, Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de: Correo, D.N.S, World Wide Web, News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet).
- 2. Fax Store & Forward

ÁREA DE COBERTURA INICIAL

La provincia de Imbabura.

DURACIÓN DEL PERMISO: 10 (diez) años.

DERECHOS DE PERMISO: USD \$500 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE ÁMERICA)

NOTA:

En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, no existe impedimento técnico alguno para que el CONATEL pueda autorizar al señor HERNÁN MAURICIO DOMÍNGUEZ LIMAICO, el Permiso para la explotación de Servicios de Valor Agregado de Internet.

Dado en Quito, 13 de Mayo de 2008

Ing. Jaime Guerrero Ruiz PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

Ab. Ana María Hidalgo Concha SECRETARIA DEL CONATEL